



**INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA
A LA ACCION SOCIAL**

"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

725

Resolución N°

DIR. IAFAS.-

Paraná,

22 de junio de 2023

VISTO:

Las actuaciones iniciadas por la Gerencia del Casino de Federación; y

CONSIDERANDO:

Que por razones operativas y atento a las necesidades del servicio, desde dicha gerencia se interesa optimizar el capital humano con el que cuenta, razón por el cual propone una serie de variaciones en las funciones de su personal, a cargo; y

Que a tal efecto se solicita desafectar de las funciones de SubJefe de División Tesorería del Casino Federación, a la agente Analía Inés LACUADRA, DNI N°24.299.852, Legajo N° 205.991, quien deberá comenzar a desempeñarse como cajera del mismo casino; y

Que para desempeñarse en las funciones de SubJefe de División Tesorería del Casino Federación, se sugiere al agente Claudio Gustavo PADRON, DNI N°24.299.832, Legajo N° 180.056; y

Que por último, se pretende afectar en las funciones de Jefa de Sección Conversión del Casino Federación, a la agente Paola Alejandra VERA, DNI N°29.014.411, legajo N° 195.160; y

Que a fs. 4/8 de estas actuaciones luce agregado el informe elaborado por el Área de Capital Humano referente a la situación laboral y antecedentes disciplinarios de los agentes cuyas modificaciones laborales se interesa aprobar; y

Que se adjuntan a fs. 9/17 los perfiles de puesto de las mencionadas funciones y tareas, aportados por la División Formación y Desarrollo; y



**INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA
A LA ACCIÓN SOCIAL**

"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"
725

Resolución N° DIR. IAFAS.-

Paraná,

22 de junio de 2023

Que asimismo a fs. 21/36 toma intervención el Departamento Liquidaciones, agregando los informes que detallan las variaciones salariales que conllevarán las modificaciones pretendidas; y

Que luce intervención de la Subgerencia General de Casinos y la Gerencia General, manifestando su conformidad respecto a las designaciones interesadas; y

Por ello;

**EL DIRECTORIO
DEL INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA A LA ACCIÓN SOCIAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Desaféctese -a partir de la fecha de la presente resolución- de las funciones de Subjefa de División Tesorería del Casino Federación, a la agente Analía Inés LACUADRA, DNI N°24.299.852, Legajo N° 205.991, categoría 5, debiendo pasar a desempeñarse en las funciones de Cajera de dicho casino, debiendo percibir su categoría de revista, 14 puntos del adicional único por productividad según Resolución N° 591/2021 DIR. IAFAS y dejar de recibir el Suplemento por Especialización Jerárquica aprobada por Resolución N° 1003/90 DIR. IAFAS.-

ARTICULO 2º.- Désígnese -a partir de la fecha de la presente resolución- en las funciones de Subjefe de División Tesorería del Casino de Federación, al agente Claudio Gustavo PADRON, DNI N°24.299.832, Legajo N° 180.056, categoría 7, quien deberá percibir -mientras se desempeñe como tal- 14 puntos del adicional único por productividad según Resolución N° 591/2021 DIR. IAFAS, el Suplemento por Especialización Jerárquica aprobado por Resolución N° 1003/90 DIR. IAFAS y la diferencia entre su categoría y la 05.-

ARTICULO 3º.- Désígnese -a partir de la fecha de la presente resolución- en las funciones de Jefa de Sección Conversión del Casino de Federación, a la agente Paola Alejandra VERA, DNI N° 29.014.411, legajo N° 195.16, categoría 7, quien



INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA
A LA ACCION SOCIAL

"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

725

Resolución N°

DIR. IAFAS.-

Paraná,

22 de junio de 2023

deberá percibir -mientras se desempeñe como tal- 14 puntos del adicional único por productividad según Resolución N° 591/2021 DIR. IAFAS, el Suplemento por Especialización Jerárquica aprobado por Resolución N° 1003/90 DIR. IAFAS y la diferencia entre su categoría y la 05.-

ARTICULO 4°.- Notifíquese los términos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

C.P.N. GILLENMO A. DUBRA
DIRECTOR
I.A.F.A.S.

Cdor. SILVIO QUESTES VIVAS
Presidente
I.A.F.A.S.

Dra. Victoria V. WOLF
Jefa Dpto. Despacho
I.A.F.A.S.